



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 7 SEPTIEMBRE DE 2023

M.PONENTE	DR. JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL
RADICACION	13001-23-33-000-2019-00453-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	UNIÓN TEMPORAL CRECER POR COLOMBIA
DEMANDADO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ASUNTO	TRASLADO INFORME PERICIAL

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DEL INFORME PERICIAL PRESENTADO POR ALVARO AUGUSTO CARABALLO CASSAB.

(VER ANEXOS)

EMPIEZA EL TRASLADO: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ

SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ

SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional - Primer Piso

E-Mail: desta05bol@notificacionesrj.gov.co.

Teléfono: 6642718



Informe Pericial

ALVARO CARABALLO CASSAB <acaraballoccassab@yahoo.com>

Jue 9/03/2023 8:25 PM

Para: Notificaciones Despacho 05 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta05bol@notificacionesrj.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (450 KB)

Estudio economico PAE tribunal.xlsx; Peritazgo Tribunal informe final Para enviar a tribunal.docx;

Señores Tribunal Administrativo de Bolívar mediante la presente formulo mi informe pericial que me fue asignado correspondiente al siguiente proceso:

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2019-00453-000
Demandante	UNIÓN TEMPORAL CRECER POR COLOMBIA fajardoabogadosnotificaciones@gmail.com abogadoentidades@gmail.com
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co observacionesuac@cartagena.gov.co alcalde@cartagena.gov.co kleincaraballo@gmail.com

Estaré atento para cualquier aclaración adicional que el honorable tribunal requiera,

Cordialmente,

Alvaro Caraballo Cassab
Tel. 30023477538

Cartagena 7 de marzo de 2023

Señores
Tribunal Administrativo de Bolívar
Ciudad

Informe pericial

Rad. 13001-23-33-000-2019-00453-00

ALVARO AUGUSTO CARABALLO CASSABS, identificado con la cedula No 9.093.397 expendida en Cartagena, mayor de edad, vecino de Cartagena, de profesión contador público con especialidad en finanzas, Docente de la UNIVERSIDAD LIBRE de Cartagena, portador de la tarjeta profesional No. 12.317- T, actuó como Perito Contador en consideración a la designación realizada por el tribunal Administrativo de Bolívar mediante acta de audiencia No. 020 /2022 del día 9 de agosto de 2022.

Atendiendo lo antes expuesto y en base a la normativa relacionada con la prueba pericial del Código General de Proceso artículos 226 y siguientes, me permito presentar al despacho el dictamen solicitado de acuerdo con la información puesta a mi conocimiento en los siguientes términos:

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2019-00453-000
Demandante	UNIÓN TEMPORAL CRECER POR COLOMBIA fajardoabogadosnotificaciones@gmail.com abogadoentidades@gmail.com
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co observacionesuac@cartagena.gov.co alcalde@cartagena.gov.co kleincaraballo@gmail.com

Se presenta informe pericial circunscrito a lo siguiente:

1. Monto y valor de retenciones, impuestos, costos directos e indirectos u otros gastos que pudieron presentarse en cabeza del contratista con ocasión a la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.
2. Monto y valor de la estimación por utilidad neta esperada para la demandante, en la hipótesis que le hubiese sido adjudicado el contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.
3. Indiqué la fecha en que se hubiese recibido finalmente la utilidad indicada en la pregunta anterior.

Para poder brindar tal informe es menester presentar algunas consideraciones tenidas en cuenta y el desglose de los costos directos u otros gastos en los términos siguientes:

ESTUDIO DE COSTOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LAS RACIONES

Se llevó a cabo la asignación de costos a cada una de las variables que hacen parte del servicio de alimentación escolar, haciendo uso de los diferentes mecanismos de consulta de precios y costos a valor de mercado correspondientes al año 2019 descritos así:

INSUMOS

La asignación de tales costos para el año 2019 se realiza con base en las minutas patrones de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) descritos en la resolución No. 29452 de 2017 y documentos del SECOP para los grupos establecidos en los grupos de complemento alimenticio industrializado (ración para beneficiarios industrializados) y almuerzos (ración preparada en sitio).

Se establecieron los costos para cada uno de los alimentos que componen las minutas para el año 2019, basándose en lista SIPSA la cual arroja valores por unidad (kg) calidad extra y se cotizaciones de las entidades consultadas por la SED, con el objeto de poder tener los costos de los insumos de la manera más objetiva posible; se compararon lo establecido en el portal <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

Se encontró que los menús por grupo etario tienen diferentes pesos, se estableció un porcentaje promedio con base en lo observado en el año 2019.

RECURSO HUMANO

Con respecto al recurso humano se tuvo en cuenta (para la estimación de la productividad) número de ecónomas se calculó con base en lo definido en la resolución 29452 de 2017, en la cual se establece lo siguiente para determinar el número de horas que se gasta el manipulador de alimentos en los procesos de recepción, alistamiento, preparación y servido de tales alimentos:

1 a 75	76 a 150	151 a 300	301 a 500	501 a750	751 1000	a	1001 a1500
1	2	3	4	5	6		7

Se calculó el personal administrativo del contemplando perfiles establecidos en el decreto 1011 de 2019 (Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.) teniendo en cuenta que es aplicable a entidades de economía mixta y entidades industriales y comerciales; lo anterior por cuanto había que buscar un patrón ya que en las entidades dedicadas a este tipo de actividades los salarios son muy disímiles por cuanto existen algunas con salarios y otras con compensaciones, etc. También se tuvo en cuenta la Guía para la estructuración de estudios

de costos para la contratación del PAE del MEN y los estudios de costos de otras ETC según lo establecido en la ley 715 de 2001.

TRANSPORTE

Se calculó el valor del transporte tomando como base los costos por rutas definidos por la SED de Cartagena y el costo según el promedio de estudio de costos del MEN y la SED Cartagena.

DOTACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Se tuvo en cuenta el total del personal operativo requerido para la operación del Programa (que devenguen hasta dos salario mínimos legales mensuales vigentes según la vigencia de 2019 - \$1,656232 -),y se calculó dos dotaciones de Pantalón, Camisa/blusa, , delantal plástico, zapatos cerrados, gorro y tapabocas. Se revisaron tales costos y se promedió en 2% del salario mensual para auxiliares y 1.8% del salario mensual para técnicos.

GAS

Para definir el consumo de gas por cada ración alimenticia se tuvo en cuenta tanto la experiencia del EMN como de la SED Cartagena para ello en otras vigencias y se asumió tal costo.

ELEMENTOS DE ASEO

Basados en la resolución 29452 de 2017, en la que se estipulan las cantidades y frecuencias de entrega de cada uno de los elemento, se tomaron precios por unidad en Colombia compra eficiente y se promedió con lo establecido por la SED Cartagena para la vigencia en mención.

Las inversiones en equipos, muebles, fumigaciones fueron calculadas con base en lo establecido pro la SED para la vigencia 2019 por ser consecuente con las necesidades del programa acorde al número de raciones que se esperaba proveer.

A continuación, se relaciona el valor de las raciones que con base en todo lo sustentado en los apartes anteriores se calcularon en los siguientes términos:

	Número de raciones	Días calendario escolar de atención	Total racionaes
Almuerzo jornada única	11.825	64	756.800
Ración industrializada jornada única	1.887	64	120.768
Almuerzo jornada regular	32.170	64	2.058.880
Ración industrializada jornada regular	50.980	64	3.262.720
Total general	96.862	64	6.199.168

Costo del personal según el decreto 1011 de 2019

Calculo salario mensual	Auxiliares		Técnico		Profesional		Directivo	
Salario		\$ 925.148,00		\$ 1.125.806,00		\$ 2.553.873,00		\$ 3.946.643,00
Salario mensual	\$ 828.116,00		\$ 1.028.774,00		\$ 2.553.873,00		\$ 3.946.643,00	
Auxilio de transportes	\$ 97.032,00		\$ 97.032,00		\$ -		\$ -	
Prestaciones		\$ 216.450,61		\$ 262.022,48		\$ 557.595,61		\$ 861.683,72
Cesantías	\$ 77.095,67		\$ 93.817,17		\$ 212.822,75		\$ 328.886,92	
Interes sobre cesantías	\$ 9.251,48		\$ 11.258,06		\$ 25.538,73		\$ 39.466,43	
Prima de servicios	\$ 77.095,67		\$ 93.817,17		\$ 212.822,75		\$ 328.886,92	
Vacaciones	\$ 34.504,83		\$ 42.865,58		\$ 106.411,38		\$ 164.443,46	
Dotación	\$ 18.502,96		\$ 20.264,51		\$ -		\$ -	
Aportes		\$ 264.467,13		\$ 328.549,26		\$ 815.604,88		\$ 1.260.399,91
Salud	\$ 70.389,86		\$ 87.445,79		\$ 217.079,21		\$ 335.464,66	
Pensión	\$ 99.373,92		\$ 123.452,88		\$ 306.464,76		\$ 473.597,16	
ARL	\$ 20.172,91		\$ 25.060,93		\$ 62.212,35		\$ 96.140,22	
Parafiscales	\$ 74.530,44		\$ 92.589,66		\$ 229.848,57		\$ 355.197,87	
Total general		\$ 1.406.065,73		\$ 1.716.377,75		\$ 3.927.073,49		\$ 6.068.726,63
Total general diario		\$ 46.868,86		\$ 57.212,59		\$ 130.902,45		\$ 202.290,89

Para las raciones preparadas en sitio a continuación se relacionan los costos para determinar el costo por ración:

RACIÓN PREPARADA EN SITIO DE ALMUERZO			
Raciones diarias			43.995,00
Ración preparada en sitio			
Costo de personal			
		Mensual	Diario
Manipuladores		\$ 1.406.065,73	\$ 46.868,86
Ingeniero de alimentos		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45
Nutricionista		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45
Supervisores		\$ 1.716.377,75	\$ 57.212,59
Productividad estimada			
Menu por volumen		120	20
Tiempo destinado AM		6	
Personal requerido		372	
Personal dedicado operación diaria			
Manipulador		335	\$ 15.701.067,35
Ingeniero de alimentos		8	\$ 1.047.219,60
Nutricionistas		8	\$ 1.047.219,60
Supervisores		60	\$ 3.432.755,50
Total general			\$ 21.228.262,04
Raciones diarias			43.995
Valor ración diaria / hombre			\$ 482,52
Total costos directos por ración			\$ 482,52

Otros costos directos			
Instalación locativa		\$ 27.600.000,00	Mensual
Planta de procesamiento	\$ 6.000.000,00		
Bodega de almacenamiento	\$ 21.600.000,00		
Valor por ración		\$ 20,91	
Servicios públicos		\$ 39.600.000,00	Mensual
Agua planta/bodega	\$ 11.500.000,00		
Energía eléctrica planta/bodega	\$ 18.500.000,00		
Gas planta	\$ 9.000.000,00		
Servicio telefónico e internet	\$ 600.000,00		
Valor por ración		\$ 30,00	
Fumigación		\$ 1.650.000,00	Anual
Planta	\$ 900.000,00		
bodegas	\$ 750.000,00		
Valor por ración		\$ 0,10	
Implementos de aseo		\$ 12.000.000,00	Mensual
Elementos de aseo (planta y bodega)	\$ 12.000.000,00		
Valor por ración		\$ 9,09	
Equipos		\$ 90.000.000,00	
Equipos industriales	\$ 90.000.000,00		
Valor por ración		\$ 5,68	
Total otros costos directos por ración		\$ 65,79	
Total costo directo por ración		\$ 548,31	
Otros costos asociados			
Rutas totales	10		
Costo diario ruta	\$ 400.000,00		
Total diario	\$ 4.000.000,00		
Valor otros costos por ración		\$ 90,92	

Administración			
Personal administrativo			
Gerente	\$ 6.068.726,63	\$ 202.290,89	
Contador	\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Administrador	\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe de compas	\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe de bodega	\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe Talento humano	\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Tecnicos	\$ 1.716.377,75	\$ 57.212,59	
Auxiliares	\$ 1.406.065,73	\$ 46.868,86	
Gerente	1	\$ 202.290,89	
Contador	1	\$ 130.902,45	
Administrador	2	\$ 261.804,90	
Jefe de compas	1	\$ 130.902,45	
Jefe de bodega	2	\$ 261.804,90	
Jefe Talento humano	1	\$ 130.902,45	
Tecnicos	3	\$ 171.637,77	
Auxiliares	4	\$ 187.475,43	
Total costo de personal administrativo		\$ 1.477.721,24	Diario
Valor por ración		\$ 33,59	
Instalación locativa		\$ 5.000.000,00	
Oficinas	\$ 5.000.000,00		
Valor por ración		\$ 3,79	
Equipos de oficina		\$ 10.000.000,00	
Muebles, enseres y equipos	\$ 10.000.000,00		
Valor por ración		\$ 0,63	
Total costos administración por ración		\$ 38,01	
Total costo administración y ot por ración		\$ 128,93	
Sub-total costo por ración		\$ 677,24	
Insumos		\$ 1.798,00	
Legales / notariaels	12%	\$ 81,27	
AUI	8%	\$ 204,52	
Total costo por ración		\$ 2.761,03	

Para el complemento alimenticio industrializado se efectuaron los siguientes cálculos:

COMPLEMENTO ALIMENTICIO INDUSTRIALIZADO				
Raciones diarias			52.867,00	
Costos directos		Mensual	Diario	
Costo de personal				
Manipuladores		\$ 1.406.065,73	\$ 46.868,86	
Ingeniero de alimentos		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Nutricionistas		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Supervisores		\$ 1.716.377,75	\$ 57.212,59	
Productividad estimada				
1 menu / 2 minutos		427,00		
Tiempo destinado AM		4,00	Horas	240 minutos
Personal requerido		149		
Personal dedicado a operación diaria				
Manipuladores		77	\$ 3.608.902,05	
Ingeniero de alimentos		5	\$ 654.512,25	
Nutricionistas		5	\$ 654.512,25	
Supervisores		14	\$ 800.976,28	
Total general			\$ 5.718.902,82	
Raciones diarias			52.867,00	
Valor ración diaria / hombre			\$ 108,18	
Total costos directos por ración			\$ 108,18	

Los otros costos directos se calcularon así:

Otros costos directos				
Instalación locativa			\$ 27.800.000,00	Mensual
Planta de procesamiento		\$ 6.200.000,00		
Bodega de almacenamiento		\$ 21.600.000,00		
Valor por ración			\$ 17,53	
Servicios públicos			\$ 39.900.000,00	Mensual
Agua planta/bodega		\$ 11.500.000,00		
Energía eléctrica planta /bodega		\$ 18.500.000,00		
Gas planta		\$ 9.000.000,00		
Servicio telefónico e internet		\$ 900.000,00		
Valor por ración			\$ 25,16	
Fumigación			\$ 1.650.000,00	Anual
Plantas		\$ 900.000,00		
bodegas		\$ 750.000,00		
Valor por ración			\$ 0,09	
Implementos de aseo			\$ 16.000.000,00	Mensual
Elementos de aseo (planta y bodega)		\$ 16.000.000,00		
Valor por ración			\$ 10,09	
Equipos			\$ 450.000.000,00	
Equipos industriales		\$ 450.000.000,00		
Valor por ración			\$ 41,58	
Total otros costos directos por ración			\$ 94,44	
Total costo directo por ración			\$ 202,61	

Se presentan los otros costos asociados:

Otros costos asociados				
Transportes				
Rutas totales			10	
Costo diario de ruta		\$ 480.000,00		
Total diario		\$ 4.800.000,00		
Otros costos asociados por ración			\$ 90,79	

Los costos por concepto de administración son presentados en los siguientes términos:

Administración				
Personal administrativo				
Gerente		\$ 6.068.726,63	\$ 202.290,89	
Contador		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Administrador		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe de compras		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe de bodega		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Jefe Talento humano		\$ 3.927.073,49	\$ 130.902,45	
Técnicos		\$ 1.716.377,75	\$ 57.212,59	
Auxiliares		\$ 1.406.065,73	\$ 46.868,86	
Gerente			1 \$ 202.290,89	
Contador			1 \$ 130.902,45	
Administrador			2 \$ 261.804,90	
Jefe de compras			1 \$ 130.902,45	
Jefe de bodega			2 \$ 261.804,90	
Jefe Talento humano			1 \$ 130.902,45	
Técnicos			5 \$ 286.062,96	
Auxiliares			8 \$ 374.950,86	
Costo personal administrativo diario			\$ 1.779.621,85	
Valor por ración			\$ 33,66	
Instalaciones locativas			\$ 12.000.000,00	Mensual
Oficinas		\$ 12.000.000,00		
Valor por ración			\$ 7,57	
Servicios públicos			\$ 8.400.000,00	Mensual
Agua oficina		\$ 1.500.000,00		
Energía eléctrica		\$ 6.000.000,00		
Servicio telefónico e internet		\$ 900.000,00		
Valor por ración			\$ 5,30	
Fumigación			\$ 150.000,00	Anual
Oficinas		\$ 150.000,00		
Valor por ración			\$ 0,01	
Implementos de aseo			\$ 6.000.000,00	Mensual
Elementos de oficina		\$ 6.000.000,00		
Valor por ración			\$ 3,78	
Equipos de oficina			\$ 120.000.000,00	Anual
Muebles enseres y equipos		\$ 120.000.000,00		
Valor por ración			\$ 6,31	
Total costos de administración por ración			\$ 56,62	
Total costo administración y otros costos asociados por ración			\$ 147,41	
Sub total costo por ración			\$ 350,03	
Insumos			\$ 1.431,52	Lista SIPSA 2019
Legales / Notariales		12%	\$ 42,00	
AUI		8%	\$ 145,88	
Total costo por ración			\$ 1.969,44	

Con base en los cálculos presentados se tiene los siguientes datos:

Valor de raciones según cálculo del peritazgo	
Valor de ración complemento alimenticio industrializado	\$ 1.969,44
Valor de ración preparada en sitio de almuerzos	\$ 2.761,03

Con base en el acta de audiencia No. 020/2022 de fecha de 09 de agosto dos mil veintidós (2022) del tribunal Administrativo de Bolívar se pasa a dar respuesta a lo solicitado:

1. Monto y/o valor de retenciones, impuestos, costos directos e indirectos u otros gastos que pudieron presentarse en cabeza del contratista con ocasión a la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.

1.1. Retención en la Fuente.

Para desarrollar este punto, fue necesario primero estimar el monto de los ingresos generados por el contrato, estimar los costos y gastos del contrato para poder calcular la utilidad o excedente estimado.

En ese orden tal como lo solicita el Tribunal se calculan las Retenciones del Impuesto de Renta y del Impuesto de Industria y Comercio, haciendo la salvedad de que las retenciones no afectan la utilidad o excedente estimado porque las retenciones son un recaudo anticipado del impuesto: En ese orden de Ideas las retenciones son las siguientes:

CLASE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN	TARIFA	VALOR A RETENER
Retención de Renta por servicios	\$16.418.491.008.00	4.0%	\$656.740.000.00
Retención de Industria y Comercio	\$16.418.491.008.00	8 x mil	\$131.348.000.00
TOTAL RETENCIÓN			\$788.088.000.00

1.2. Impuestos

Los impuestos se calculan con los excedentes estimados y se liquidan impuestos nacionales y territoriales.

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Excedente Estimado Antes de Impuestos		\$3.050.229.167.00
Impuesto de Renta	33%	\$1.006.576.000.00
Impuesto de Industria y Comercio avisos y tableros	8 x mil	\$160.244.000.00
Total Impuestos		\$1.166.820.000.00
Excedente Neto de impuestos		\$1.883.409.167.00

1.3. Costos directos u otros gastos que pudieron presentarse en cabeza del contratista con ocasión a la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018. SE calcularon teniendo en cuenta lo descrito anteriormente en los siguientes términos:

Estimaciones para la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.			
Estimaciones para la vigencia 2019			
Estimaciones de costos directos y otros gastos			
	Ración preparada en sitio almuerzo (estimaciones)	Complemento alimenticio industrializado (estimaciones)	Totales estimados
Costos estimados			
Costos de insumos estimados	\$ 5.062.592.640,00	\$ 4.843.530.741,76	\$ 9.906.123.381,76
Costos directos estimados	\$ 1.358.608.770,35	\$ 366.009.780,80	\$ 1.724.618.551,15
Otros costos directos estimados	\$ 185.253.333,33	\$ 319.528.766,29	\$ 504.782.099,62
Otros costos asociados estimados	\$ 256.000.000,00	\$ 307.200.000,00	\$ 563.200.000,00
Costos de administración estimados	\$ 107.018.603,83	\$ 191.575.798,70	\$ 298.594.402,53
Posibles gastos legales	\$ 228.825.684,90	\$ 142.117.721,49	\$ 370.943.406,40
Total costos y gastos	\$ 7.198.299.032,41	\$ 6.169.962.809,04	\$ 13.368.261.841,46

En lo relativo a los costos directos e indirectos u otros gastos que pudieron presentarse en cabeza del contratista con ocasión a la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018; se logra definir que los costos directos u otros gastos totales para Raciones preparadas en sitio ascenderían a \$7,198,299,032.41 y para Complemento alimenticio industrializado a \$6,169,962,809.04 para un total de costos directos u otros gastos en la hipotética ejecución del contrato de \$13,368,261,841.46 moneda legal (COP).

2. Monto y/o valor de la estimación por utilidad neta esperada para la demandante, en la hipótesis que le hubiese sido adjudicado el contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.

Acorde a las estimaciones que se presentan a continuación:

Estimaciones para la ejecución del contrato resultado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018.			
Estimaciones para la vigencia 2019			
Estimaciones de ganancias			
	Ración preparada en sitio almuerzo (estimaciones)	Complemento alimenticio industrializado (estimaciones)	Totales estimados
Ingresos estimados	\$ 8.480.828.160,00	\$ 7.937.662.848,00	\$ 16.418.491.008,00
Costos estimados			
Costos de insumos estimados	\$ 5.062.592.640,00	\$ 4.843.530.741,76	\$ 9.906.123.381,76
Costos directos estimados	\$ 1.358.608.770,35	\$ 366.009.780,80	\$ 1.724.618.551,15
Otros costos directos estimados	\$ 185.253.333,33	\$ 319.528.766,29	\$ 504.782.099,62
Otros costos asociados estimados	\$ 256.000.000,00	\$ 307.200.000,00	\$ 563.200.000,00
Costos de administración estimados	\$ 107.018.603,83	\$ 191.575.798,70	\$ 298.594.402,53
Posibles gastos legales	\$ 228.825.684,90	\$ 142.117.721,49	\$ 370.943.406,40
Excedentes estimados	\$ 1.282.529.127,59	\$ 1.767.700.038,96	\$ 3.050.229.166,54

La ganancia estimada para la vigencia del año 2019 ascendería a \$3,050,229,166.54 antes de impuestos de haberse ejecutado el contrato derivado de la licitación No. LIC-PUB-013-SED-2018, teniendo en cuenta las estimaciones de costos efectuadas de insumos (según la resolución No. 29452 de 2017 del MEN vigente en el año 2019 y la lista SIPSA para el año 2019); y los costos directos y asociados calculados como se establece al inicio del presente informe; se incluyen también como costos los posibles gastos legales para el perfeccionamiento del contrato y otros propios de la ejecución de este tipo de contratos.

3. Indique la fecha en que se hubiese recibido finalmente la utilidad indicada en la pregunta anterior.

Lo siguiente se estima partiendo del supuesto que el contrato se hubiese ejecutado en el año 2019 tal y como estaba planificado y acorde a las necesidades de los beneficiarios.

Con base en la ley 1314 de 2009, “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”; el decreto 2420 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones" y en concordancia con la ley 1819 de 2016 que en su artículo 28 reza “—Realización del ingreso para los obligados a llevar contabilidad. Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los ingresos realizados fiscalmente son los ingresos devengados contablemente en el año o periodo gravable.” Periodo gravable que para empresas en marcha que se considera entre el 1° de enero y el 31 de diciembre; para empresas nuevas, se considera entre la fecha de constitución y el 31 de diciembre, y para empresas que se liquidan, se considera entre el 1° de enero y la fecha de liquidación.

Es por ello que acorde a las normas (principio del devengo) los excedentes se habrán generado – de haberse ejecutado el contrato de la licitación pública No. LIC-PUB-013-SED-2018 a 31 de diciembre de 2019 para efectos contables y fiscales.

En los anteriores términos se da por presentado el informe pericial ordenado por el tribunal administrativo de bolívar según acta de audiencia No. 020 /2022 del día 9 de agosto de 2022.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Augusto Caraballo Cassab', written over a horizontal line.

Álvaro Augusto Caraballo Cassab
Contador Público
C.C. No. 9.093.397 de Cartagena
T.P. 12.317-7